



Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N°415-2024-HNDAC-OARH/UC de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N°780-2024-HN.DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Expediente N°5525-2024 del M.C. Diego Andrés Córdova Arcaya, el Oficio Electrónico N°1990-2024-FMH-D de la Facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma, los Documentos Varios de Funcionarios de la Institución, las Declaraciones Juradas del M.C. Diego Andrés Córdova Arcaya, la Carta de Aceptación del Hospital Universitario Alcorcón de Madrid, España, la Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (profesional), el Informe N°031-2025-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, conforme al inciso h) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, señala que las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo extender de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones;

Que, con el Expediente N°5525-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, Diego Andrés Córdova Arcaya, residente de la especialidad de Dermatología, solicita a la Dirección General realizar su rotación internacional extrahospitalaria en el Servicio de Dermatología en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón de Madrid, España, durante el mes de febrero y marzo 2025;

Que, de esta manera, con la Autorización de Estancia Formativa de la Jefatura de Estudios y Presidencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón de Madrid, España, de fecha 15 de enero de 2024, concede al M.C. Diego Andrés Córdova Arcaya, la autorización para la realización de una



J. HIYAGON K.



R. ALEGRIA LL.



E. FIGUEROA C.

estancia formativa en el referido Hospital durante el periodo del 03 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025;

Que, por otra parte con los documentos de autorización de fechas 22 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento de Medicina, la Jefa del Servicio de Dermatología, el Tutor de la Especialidad de Dermatología y el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Ricardo Palma, sede docente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, autorizan al médico residente Diego Andrés Córdova Arcaya, realizar la rotación en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón durante el mes de febrero y marzo 2025;

Que, tal como se afirmó de manera precedente, con el Oficio Electrónico N°1990-2024-FMH-D de fecha 27 de junio de 2024, la facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma, señala que el M.C. Diego Andrés Córdova Arcaya residente de la especialidad de Dermatología, solicita a la Escuela de Residentado Médico y Especialización, Rotación Externa Internacional al Hospital Universitario Fundación Alcorcón de Madrid, España, durante el mes de febrero y marzo de 2025;

Que, su vez con el Memorando N°780-2024-HN.DAC-C-OADI, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación se dirigió a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, por la cual opina favorablemente sobre la licencia por rotación externa de la mencionada profesional, por lo que solicita realizar los trámites pertinentes y que el interesado deberá entregar un informe al finalizar su rotación;

Que, esta manera, con el Informe Técnico N°415-2024-HNDAC-OARH/UC, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyó que el Médico Residente del tercer año de la especialidad de Dermatología, Diego Andrés Córdova Arcaya, realice la Rotación Externa solicitada durante el periodo de febrero y marzo 2025, en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en Madrid, España;

Que, de acuerdo al Informe N°031-2025-HNDAC-OAJ de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente que se autorice la rotación externa a partir del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025, de acuerdo a la Autorización de Estancia Formativa al Médico Residente del tercer año de la especialidad de Dermatología, al M.C. Diego Andrés Córdova Arcaya, a fin de que realice la Rotación Externa solicitada durante el periodo de febrero y marzo 2025, en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en Madrid, España, cuyos gastos son autofinanciados y que al finalizar dicha rotación deberá presentar un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos;

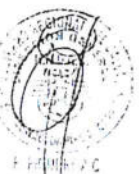
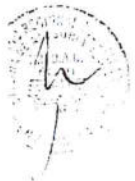
En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", y las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Medicina, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la rotación externa desde el 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025, al solicitante don Diego Andrés Córdova Arcaya, quien es actualmente Médico Residente del tercer año de la especialidad de Dermatología, sede Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su permanencia académica en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en Madrid, España.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que al concluir la rotación externa de don Diego Andrés Córdova Arcaya en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en Madrid, España, cuyos gastos son autofinanciados, requiera un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos por la beneficiaria.





Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO..... de 2025

Artículo 3°. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a don Diego Andrés Córdova Arcaya sobre lo resuelto a su petición y a las demás instancias administrativas competentes.

Artículo 4°. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



J. HIYAGON K.



R. ALEGRIALL



Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12657

